

85:2

RESOLUCION No. 88-24-~~01076~~

AB. MARIGLOPIA CORNEJO ROJAS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88294 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88050 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL GOTSA S.A.;

QUE la señora Priscilla Illingworth de Ortega, con el patrocinio de la abogada Alexandra Fierro Tamarit, en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1069 In. de 29 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SJ-DJ-CA-88-0945 del 27 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

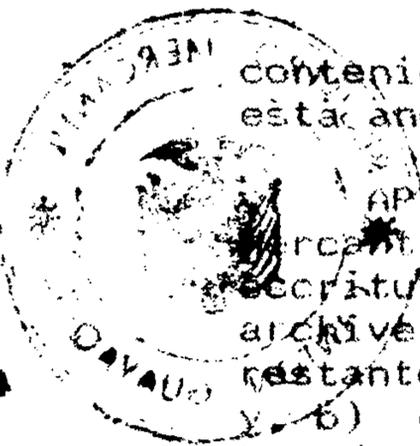
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREDIAL GOTSA S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SURES dividido en mil quinientas acciones de un mil sures cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

00000012

Foja 2 de 2  
Resolución No. 88-2-1-1  
Compañía: PREDIAL GOTSA S.A.



contenido de la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 ABR. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

QA/adem  
DL:JJA  
Exp. No. 40610-84

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.616 a 19.617, Número 5.499 del Registro Mercantil y anotada bajo el - Número 7.845 del Repertorio.-Guayaquil, mayo diez de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

1982

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja  
s. 100000-  
35.719 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respec  
tiva.-Guayaquil, mayo diez de mil noventa y ocho.-El Registra -  
dor Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil